

ESTABLECE NOMBRAMIENTO DE JEFATURAS DE SECTOR Y ASESORES TÉCNICOS DE PROGRAMAS A PROFESIONALES QUE INDICA, PARA EL CESFAM BARROS LUCO.

RESOLUCIÓN N° 176/2023

San Miguel, 31 de julio de 2023.

VISTOS:



1. El Memorandum N° 591, de fecha 19 de julio de 2023, emitido por la Directora del CESFAM Barros Luco, doña Yarmila Rajdl López, dirigido al Director de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, don Rodolfo Morales Benavides, por medio del cual informa que a contar del día 06 de julio del presente año, la funcionaria **FERNANDA ARRIAGADA POZO**, Enfermera, cédula de identidad N° 19.996.561-1, desde 06 de julio de 2023 hasta el 31 de agosto de 2023, se desempeñará como Coordinadora Estrategia Reforzamiento Poli Respiratorio.

2. El Memorandum N° 595, de fecha 20 de julio de 2023, emitido por la Directora del CESFAM Barros Luco, doña Yarmila Rajdl López, dirigido al Director de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, don Rodolfo Morales Benavides, por medio del cual solicita en base a su autorización, gestionar anexos de renovaciones de cargos de responsabilidad de los funcionarios más abajo identificados y la correspondiente asignación de acuerdo a la Resolución N° 15/2023 la cual se adjunta. 1) **JUAN ANTONIO CALLEJAS SALAZAR**, Nutricionista, cédula de identidad N° 17.858.900-8, como Asesor Técnico Programa Adulto Mayor, con 15% de asignación; 2) **GERALDINE MUÑOZ ROJAS**, Enfermera, cédula de identidad N° 16.877.363-3, como Jefa Unidad Transversal, con asignación de 15%, y 3) **ROSA EMPERATRIZ PAZ ROSALES**, Médico, cédula de identidad N° 25.709.024-8, como Encargada Atención Domiciliaria, con una asignación del 10%, todos desde el **01 de julio de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023**

3. El Memorandum N° 603, de fecha 21 de julio de 2023, emitido por la Directora del CESFAM Barros Luco, doña Yarmila Rajdl López, dirigido al Director de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, don Rodolfo Morales Benavides, por medio del cual informa que a contar

del día 20 de julio del presente año, la funcionaria que se detalla a continuación es la encargada de ELEM de nuestro establecimiento: **VALERIA RIVERA OPAZO**, Enfermera, cédula de identidad N° 19.647.621-0, desde 20 de julio de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.

4. El Memorandum N° 2077/2023, de fecha 26 de julio de 2023, emitido por el Director de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, don Rodolfo Morales Benavides, dirigido al Suscrito, por medio del cual se envía listado de solicitud de Resolución para cargos de responsabilidad dependientes de CESFAM Barros Luco a los siguientes funcionarios:

N°	PRESTADOR	CARGO	RESPONSABILIDAD	VIGENCIA	ASIGNACION
1	Fernanda Arriagada Pozo	Enfermera	Coordinadora Estrategia Reforzamiento Poli Respiratorio	06/07/2023-31/08/2023	NO APLICA
2	Valeria Rivera Opazo	Enfermera	Encargada de ELEM	20/07/2023-31/12/2023	NO APLICA
3	Juan Antonio Callejas Salazar	Nutricionista	Asesor Técnico Programa Adulto Mayor	01/07/2023-31/12/2023	APLICA 15%
4	Geraldinne Muñoz Rojas	Enfermera	Jefa Unidad Transversal	01/07/2023-31/12/2023	APLICA 15%
5	Paz Rosales Rosa Emperatriz	Médico	Encargada Atención Domiciliaria	01/07/2023-31/12/2023	APLICA 10%

5. El Reglamento Municipal de la Carrera Funcionaria de la Comuna de San Miguel.

6. La Ley N° 19.378, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

Y CONSIDERANDO:

1. Que, el Director de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel ha informado al Suscrito, cuáles serán las y los profesionales que ejercerán las funciones de Jefaturas de sector y Asesores Técnicos de programas en el CESFAM Barros Luco, durante el año 2023.

2. Que el Reglamento Municipal Carrera Funcionaria de la Comuna de San Miguel dispone en el artículo 51, lo siguiente: "La asignación de responsabilidad directiva en la comuna y sus montos serán los siguientes: c) Para el Jefe de Programa en un 15% de la suma del sueldo base y de la asignación de Atención Primaria del nivel 7 de la categoría A (según carrera funcionaria municipal del año 1993 y protocolo de acuerdo de marzo 1998); d) Se mantendrá la asignación para los Coordinadores de Servicio, en un 10% de la suma del sueldo base y de la asignación de Atención Primaria del nivel 7 de la categoría A (según carrera funcionaria municipal del año 1993 y protocolo de acuerdo de marzo 1998);y, e) Se mantendrá la asignación para el Jefe SOME, en

un 5% de la suma del sueldo base y de la asignación de Atención Primaria del nivel 7 de la categoría A (según carrera funcionaria municipal del año 1993 y protocolo de acuerdo de marzo 1998)".

3. Que, ante los antecedentes tenidos a la vista, se debe proceder a la designación correspondiente de las y los profesionales antes individualizados, en los términos señalados precedentemente y conforme a la normativa legal vigente.

4. La personería de don **MANUEL ANDRÉS ANTONIO VEGA FORTTES** para representar a la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL** consta en el Acta de Sesión Extraordinaria del Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 28 de abril de 2022 y reducida a Escritura Pública, anotada en el Repertorio N° 891-2022, de fecha 29 de abril de 2022, otorgada ante Notario Público de San Miguel, don Luis Alberto Maldonado Concha, quién lo designa como Secretario General Subrogante de la Corporación Municipal de San Miguel.

5. Y, teniendo presente las facultades que como Secretario General (S) de esta Corporación Municipal me confieren los Estatutos aprobados por Decreto N° 613, de 30 de junio de 1982 del Ministerio de Justicia, y su posterior modificación aprobada por el Decreto N° 536 del Ministerio de Justicia, de fecha 04 de junio de 1987;

RESUELVO:

1. **DESÍGNASE** a las y los profesionales que se indican, para que se desempeñen en los cargos de Jefaturas de sector y Asesores Técnicos de programas, en calidad de Titulares, en el CESFAM Barros Luco, según lo señalado a continuación:

N°	PRESTADOR	CARGO	RESPONSABILIDAD	VIGENCIA	ASIGNACION
1	Fernanda Arriagada Pozo	Enfermera	Coordinadora Estrategia Reforzamiento Poli Respiratorio	06/07/2023-31/08/2023	NO APLICA
2	Valeria Rivera Opazo	Enfermera	Encargada de ELEM	20/07/2023-31/12/2023	NO APLICA
3	Juan Antonio Callejas Salazar	Nutricionista	Asesor Técnico Programa Adulto Mayor	01/07/2023-31/12/2023	APLICA 15%
4	Geraldinne Muñoz Rojas	Enfermera	Jefa Unidad Transversal	01/07/2023-31/12/2023	APLICA 15%
5	Paz Rosales Rosa Emperatriz	Médico	Encargada Atención Domiciliaria	01/07/2023-31/12/2023	APLICA 10%



Los plazos referidos anteriormente, se establecen siempre que dichos trabajadores o trabajadores ejerzan los cargos de Jefaturas de sector y Asesores Técnicos de programas aludidos, en consideración a las facultades de dirección del centro de salud.

2. **CONCÉDASE** a las y los funcionarios antes individualizados que se desempeñen en los cargos de Jefaturas de Sector y Asesores Técnicos de Programas en el CESFAM Barros Luco, la respectiva Asignación de Responsabilidad, de acuerdo a las normas establecidas en el Reglamento Municipal de la Carrera Funcionaria de la Comuna de San Miguel, en particular, el artículo 51 y, en la Ley N° 19.378, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, y en conformidad a lo señalado en la tabla anterior.

3. **INSTRÚYASE** a la Dirección de Administración y Finanzas a efectuar el pago indicado de las Asignaciones de Responsabilidad a las y los funcionarios antes individualizados, en los términos ya descritos.

4. **INSTRÚYASE** al Departamento de Personal y Remuneraciones de la Corporación Municipal de San Miguel, a redactar el contrato o anexo respectivo de las y los profesionales antes individualizados, en los términos ya indicados.

5. **DÉJESE** sin efecto toda Resolución anterior que designe las Jefaturas de sector y Asesores Técnicos de los programas, indicados precedentemente, del CESFAM Barros Luco, y manténgase la vigencia de los nombramientos establecidos en el Resolución N° 15/2023 que no hayan sido modificados por la presente Resolución.

Notifíquese a los interesados e interesadas, cúmplase y archívese en la oportunidad correspondiente.



MANUEL ANDRÉS ANTONIO VEGA FORTTES
SECRETARIO GENERAL (S)
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

NDF/jam

Distribución:

- Dirección de Salud C.M.S.M.
- Dirección CESFAM Barros Luco.
- Dirección de Planificación y Control de Gestión C.M.S.M.
- Dirección de Administración y Finanzas C.M.S.M.
- Departamento de Personal y Remuneraciones C.M.S.M.
- Archivo Secretaría General C.M.S.M.